



Exp 38/12

PROPUESTA DE ORDEN

Visto el expediente de contratación de obras nº 38/12 sobre "ARREGLO DE CAMINOS CASA SERRANO-MOJÓN DE LAS CUATRO CARAS (T.M. BLANCA), UMBRÍA DEL CARCHE (T.M. JUMILLA), EL REFUGIO-MOJÓN DE LAS CUATRO CARAS (T.M. FORTUNA), LA GARAPACHA-MOJÓN DE LAS CUATRO CARAS (T.M. FORTUNA)", tramitado de forma ordinaria a propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente de esta Consejería, por un precio total de licitación de CIENTO SIETE MIL QUINCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (107.015,56 €), de los que OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (88.442,61 €) corresponden al presupuesto neto y DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (18.572,95 €) corresponden al IVA, y ordenada con fecha 15 de noviembre de 2012 la apertura de la fase de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con los artículos 170, 171 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al tiempo que se autoriza el gasto por el importe previsto con cargo a la partida presupuestaria nº: 11.08.00.442D.611.00, proyecto 10983 para los ejercicios 2012 (por importe de 29.429,28€) y 2013 (por importe de 77.586,28€), documento contable "A" nº: 72979, resulta que:

Según certificado emitido por el funcionario responsable de la Oficina Corporativa de Atención General de esta Consejería, fueron las tres licitadoras invitadas las que presentaron, dentro de plazo, oferta:

- EXCAVACIONES MERLOS, S.L.
- IBARRA LORCA, S.L.
- CONSTRUCCIONES JUAN MARTÍNEZ, S.L.

Examinada la documentación administrativa presentada por las tres empresas se le solicita subsanación de las deficiencias observadas en los siguientes términos:

EXCAVACIONES MERLOS, S.L.:

- Si bien han presentado certificado de inscripción en el Registro de Licitadores y declaración de vigencia de los datos registrales, señalando que los mismos están en proceso de renovación, no nos consta dicha renovación, y al no poder tener acceso a los documentos que se depositarán en dicho registro cuando se produzca la renovación cuya tramitación no está acreditada, deberán aportar:
 - o Original o copia compulsada de la escritura de constitución y modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
 - o Copia autorizada del poder o testimonio del mismo así como acta de examen y bastanteo de dicho poder (original o copia compulsada).
 - o Copia compulsada del DNI del apoderado (el que aparece inscrito en el Registro está caducado).
- En el informe de las instituciones financieras como medio de acreditar la solvencia económica, falta incluir la denominación del contrato.
- Para acreditar la solvencia técnica la empresa debe contar con, al menos, un Ingeniero Técnico Forestal o Ingeniero de Montes, acreditando dicha formación académica mediante original o copia compulsada del correspondiente título.





Europea a través del Fondo Feader con el 65%, el Estado con el 13% y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el 22%.

CUARTO: Proceder al barrado del documento contable A nº 72979 y la elaboración del correspondiente documento contable de tramitación anticipada, quedando supeditada su ejecución a la efectiva existencia de crédito adecuado y suficiente para atender el gasto propuesto.

QUINTO: Designar a D. Jose Luis Manovel García, Ingeniero Técnico Forestal del Servicio de Gestión y Protección Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente, como responsable del contrato.

SEXTO: Notificar la presente Orden a la adjudicataria, a la Dirección General de Medio Ambiente, al resto de licitadoras y publicarla en el perfil del contratante, previamente a la formalización del contrato que deberá hacerse en un plazo no superior a quince días hábiles a contar desde la notificación de la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su recepción.

No obstante V.E. resolverá, previa su fiscalización de conformidad por la Intervención Delegada.

INTERVENCIÓN DELEGADA
Expediente sujeto a fiscalización limitada por V.E.
(Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31/Julio/09)
INTERVENIDO Y CONFORME, según informe
número ... 33656
EL INTERVENIDOR DELEGADO
21/12/2012
Fdo.:

Murcia, a 19 de diciembre de 2012
LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Juana M^a García Campos.

ORDEN

Visto el informe de la Intervención Delegada, y de acuerdo con la propuesta precedente, dispongo conforme a la misma, en idénticos términos a los en ella establecidos.

Murcia, a **26 DIC. 2012**
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA

 Región de Murcia
 El Consejero
 Fdo. Manuel Campos Sánchez